

- PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76 - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12159.-

**VISTO:**

El Expediente N° CD-053-B-2011; y

Que la señora BASSI LONGHI, Claudia, solicita se le permita acceder a la licencia de conducir D, a fin de posibilitarle el acceso a fuente laboral afín.-

Que la señora Bassi Longhi obtuvo la licencia clase B en el mes de noviembre del año próximo pasado, y para acceder a la profesional debe transcurrir un periodo de 8 meses.-

Que la solicitante es única responsable de la manutención de su hogar, sin otra ayuda más que su trabajo diario.-

Que este Cuerpo concuerda posibilitar el acceso a los exámenes y pruebas obligatorias para el otorgamiento de la misma.-

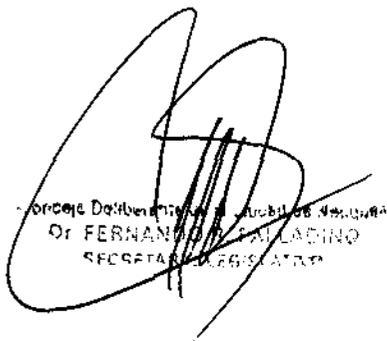
Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 033/2011 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 05/2011, el día 28 de abril y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 06/2011, celebrada por el Cuerpo el 05 de mayo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a exceptuar a la \_\_\_\_\_ señora, BASSI LONGHI, Claudia Analía; DNI N° 27.131.960, del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º) de la Ordenanza N° 9504; modificado por el artículo 1º) de la Ordenanza N° 10647, inciso f); únicamente en lo que respecta al periodo de tiempo que debe transcurrir desde la obtención de la licencia de conducir clase B, a fin de solicitar la licencia de conductor profesional.

**ARTÍCULO 2º):** COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. FERNANDO R. PALADINO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA

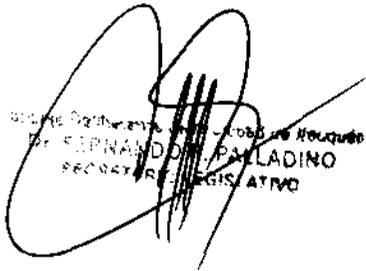
- PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76 - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS CINCO (05) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE (Expediente N° CD-053-B-2011).-  
ES COPIA:

omm

FDO: BURGOS  
PALLADINO

  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. FERNANDO P. PALLADINO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA



Ordenanza Municipal N° 12159 / 2011  
Promulgada Tácitamente Art. 76°  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.  
Expte N° CD-053-B-11

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1825  
Fecha: 15.06.2011